

# EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE ZARUMA, ATAHUALPA, PIÑAS Y PORTOVELO

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

### GERENCIA GENERAL



### ANTECEDENTES:

La Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo – EMGIRZAPP -EP, fue creada mediante ordenanza de constitución publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 71, el 19 de septiembre 2019. Cuya Misión es “Prestar a la comunidad un servicio de gestión integral de residuos sólidos con calidad, oportunidad y eficiencia utilizando equipos de alta tecnología y un excelente recurso humano que trabaja con esfuerzo y dedicación, para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, promoviendo una cultura de aseo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos sin afectar al medio ambiente. La Empresa Pública dentro de sus actividades tiene como objeto principal “Prestar los servicios de gestión integral de los residuos sólidos en los cantones de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, administrando y desarrollando un sistema de gestión para el barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos y especiales”.

La empresa pública mancomunada “EMGIRZAPP-EP”, tiene como objetivos estratégicos. los siguientes:

1. Planificar, gestionar, coordinar, administrar, regular, ejecutar, supervisar, promocionar, controlar y fiscalizar, todo lo relacionado a los servicios que se prestan en la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y especiales generados por los cantones de Zaruma, Piñas Atahualpa y Portovelo, sin perjuicio de que este servicio pueda ser desarrollado en otros cantones de acuerdo a los convenios y contratos de asociación, concesión u otros que para la prestación de uno o varios de sus servicios se pactaren con la empresa pública mancomunada.
2. Expedir normas reglamentarias y resoluciones relativas a la gestión integral de residuos sólidos.
3. Racionalizar, perfeccionar y mejorar la atención al usuario en los servicios de barrido transporte y recolección de desechos sólidos.
4. Reducir los impactos ambientales a través de un manejo técnico y adecuado del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y especiales.

Las acciones de la empresa pública mancomunada serán presentadas a cada Concejo Municipal por la máxima autoridad del ejecutivo, serán evaluadas y aprobadas por el órgano legislativo respectivo.

Para el cumplimiento de sus objetivos la empresa pública mancomunada podrá establecer oficinas y dependencias en los lugares donde desarrolle sus servicios, celebrar contratos sobre la competencia y objeto de la empresa pública mancomunada de acuerdo con la Ley y adquirir bienes muebles fuera de su domicilio, siempre que se justifique su necesidad comercial y de servicios.

La empresa pública mancomunada "EMGIRZAPP-EP", tiene como funciones técnicas las siguientes:

**Barrido.** - Consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado.

**Recolección.** - Incluye la coordinación y planificación del almacenamiento y recolección de desechos sólidos producidos en los domicilios, comercios, mercados, industrias, centros de espectáculos, áreas verdes y en general en toda actividad generadora de residuos.

**Transporte.** - Consiste en el traslado de desechos sólidos no peligrosos y especiales, desde la fuente de generación hasta el lugar determinado para el tratamiento y disposición final.

**Tratamiento y disposición final.** - Corresponde a las diversas formas de tratamiento y disposición final que establezca la "EMGIRZAPP-EP" para los diferentes residuos sólidos no peligrosos y especiales, la regulación, control, manejo y disposición final.

## INGRESOS:

Son ingresos de la empresa pública mancomunada:

- a) Las asignaciones y transferencias determinadas por los GADS Municipales miembros de la empresa.
- b) Los recursos provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, tarifas, regalías, multas que le corresponden y las que se les asigne en el futuro.
- c) Los fondos provenientes de préstamos concedidos por instituciones nacionales o extranjeras.
- d) Los recursos que se le asignan por disposiciones legales como ordenanzas, acuerdos, resoluciones, o cualquier otro acto normativo.
- e) Los provenientes de autogestión de la Empresa como la venta y alquiler de servicios, venta de bienes materiales obtenidos en el tratamiento de los residuos sólidos.
- f) Cualquier otro recurso obtenido conforme al derecho.

Los ingresos económicos asignados a la Empresa Pública Mancomunada EMGIRZAPP-EP se detalla a continuación:

El Presupuesto 2020 fue aprobado por el Directorio en dos debates por unanimidad, en sesiones extraordinarias del 10 de febrero de 2020; y, el 14 de febrero del 2020, por el valor de \$ 866,998.14, provenientes de las transferencias y donaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman la Empresa Pública Mancomunada.

#### INGRESOS

DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
GAD Municipal de Zaruma	314,635.97	78,771.46	25.04%
GAD Municipal de Atahualpa	77,465.25	0.00	0.00%
GAD Municipal de Piñas	271,675.63	0.00	0.00%
GAD Municipal de Portovelo	203,221.29	0.00	0.00%
<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>866,998.14</b>	<b>78,771.46</b>	<b>9.09%</b>

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En atención a las necesidades institucionales planificadas y aprobadas en el POA 2020, se detallan las principales:

EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJECUTADO	POR PAGAR	PORCENTAJE
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	63.774,00	54.834,89	44.276,90	10.557,99	69,43%
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.314,59	4.210,16	3277,41	932,75	61,67%
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.300,00	649,97	233,31	416,66	10,14%
6.1.06.01	Aporte Patronal	7.429,77	5.937,72	5.362,68	575,04	72,18%
6.1.06.02	Fondos de Reserva	5.312,25	1.057,08	704,72	352,36	13,27%
6.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por de Cesación de Funciones	3.701,25	805,64	0,00	805,64	0,00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>87.831,86</b>	<b>67.495,46</b>	<b>53.855,02</b>	<b>13.640,44</b>	<b>61,32%</b>

BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJECUTADO	POR PAGAR	PORCENTAJE
6.3.01.04	Energía Eléctrica	675,00	50,01	50,01	0,00	7,41%
6.3.01.05	Telecomunicaciones	950,00	770,09	770,09	0,00	81,06%
6.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de	2.694,28	2.240,00	0,00	2.240,00	0,00%
6.3.02.28	Servicios de Provisión de dispositivos	100,00	35,84	3,57	32,27	3,57%
6.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	2.900,00	2.856,53	2.791,31	65,22	96,25%
6.3.05.04	Maquinaria y Equipos	11.760,00	7.840,00	7.059,50	780,50	60,03%
6.3.05.05	Vehículos	11.250,00	4.000,00	3.960,00	40,00	35,20%
6.3.08.04	Materiales de Oficina	1.800,00	724,91	724,91	0,00	40,27%
6.3.08.05	Materiales de Aseo	800,00	440,95	440,95	0,00	55,12%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>32.929,28</b>	<b>18.958,33</b>	<b>15.800,34</b>	<b>3.157,99</b>	<b>47,98%</b>

SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJECUTADO	POR PAGAR	PORCENTAJE
6.7.02.04	Egresos por Servicios Financieros	500,00	21,45	21,45	0,00	4,29%
6.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	500,00	251,96	251,96	0,00	50,39%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>273,41</b>	<b>273,41</b>	<b>0,00</b>	<b>27,34%</b>

BIENES MUEBLES						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJECUTADO	POR PAGAR	PORCENTAJE
8.4.01.03	Mobiliarios	3.000,00	2.276,72	2.276,72	0,00	75,89%
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes	9.750,00	7.451,02	3.818,95	3.632,07	39,17%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>12.750,00</b>	<b>9.727,74</b>	<b>6.095,67</b>	<b>3.632,07</b>	<b>47,81%</b>

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO FISCAL 2020						
		PROGRAMADO	DEVENGADO	EJECUTADO	POR PAGAR	PORCENTAJE
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>		<b>134.511,14</b>	<b>96.454,94</b>	<b>76.024,44</b>	<b>20.430,50</b>	<b>56,52%</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>866.998,14</b>	<b>96.454,94</b>	<b>76.024,44</b>	<b>20.430,50</b>	<b>8,77%</b>

La ejecución presupuestaria del período 2020 fue del 8.77%.

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL DIRECTORIO Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS

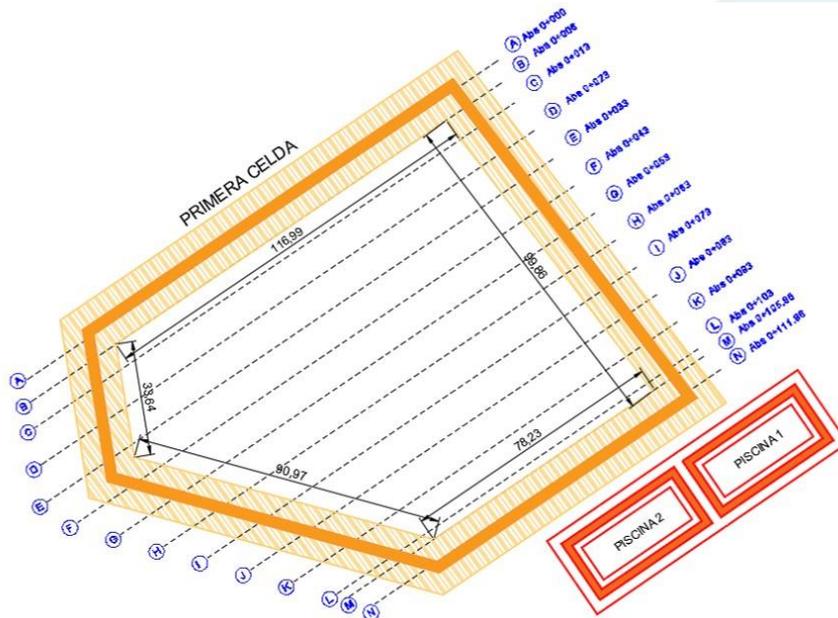
Coordinación con el Directorio de la empresa, instituciones públicas y privadas para la consecución de las actividades programadas por EMGIRZAPP-EP.



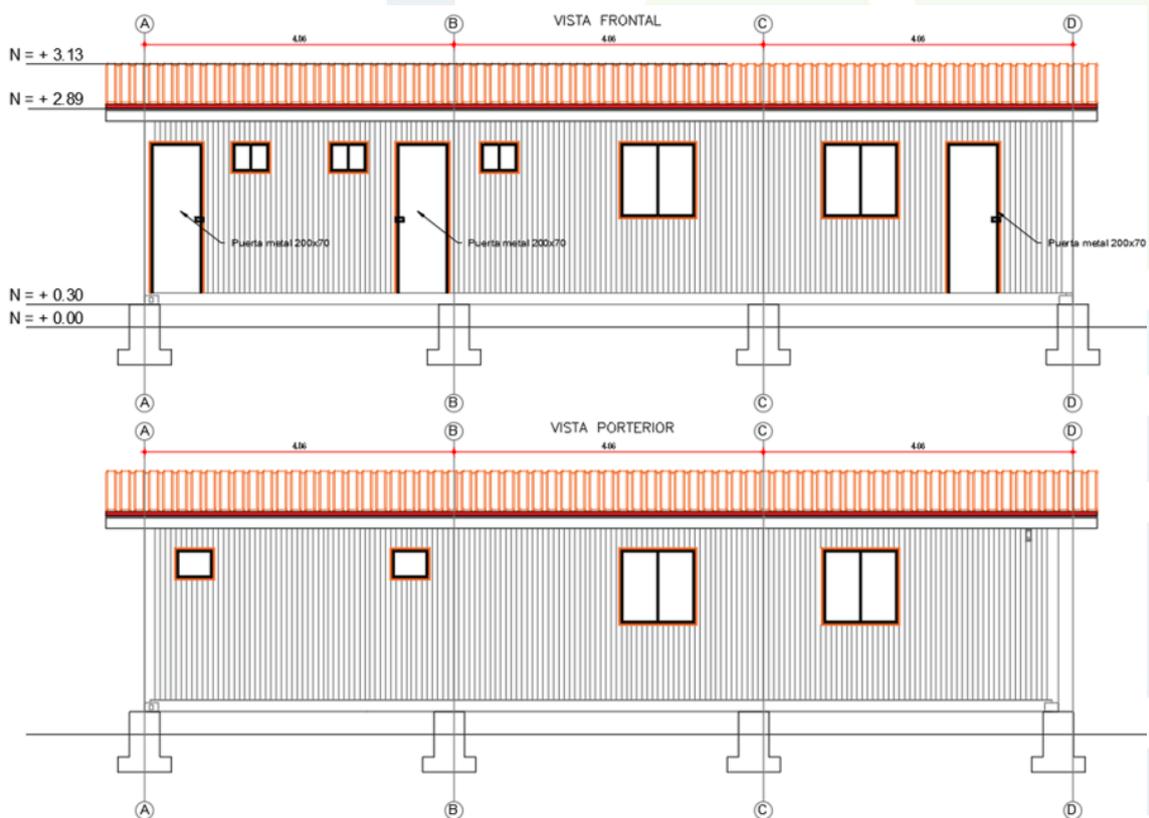
## REDISEÑO DE LA PRIMERA FASE DEL RELLENO SANITARIO DE LA MANCOMUNIDAD.

Elaboración del Rediseño de la Primera Fase del Relleno Sanitario de la Mancomunidad que comprende Celda Operativa para Depósito de desechos sólidos, Área de Guardianía y Báscula Camionera.

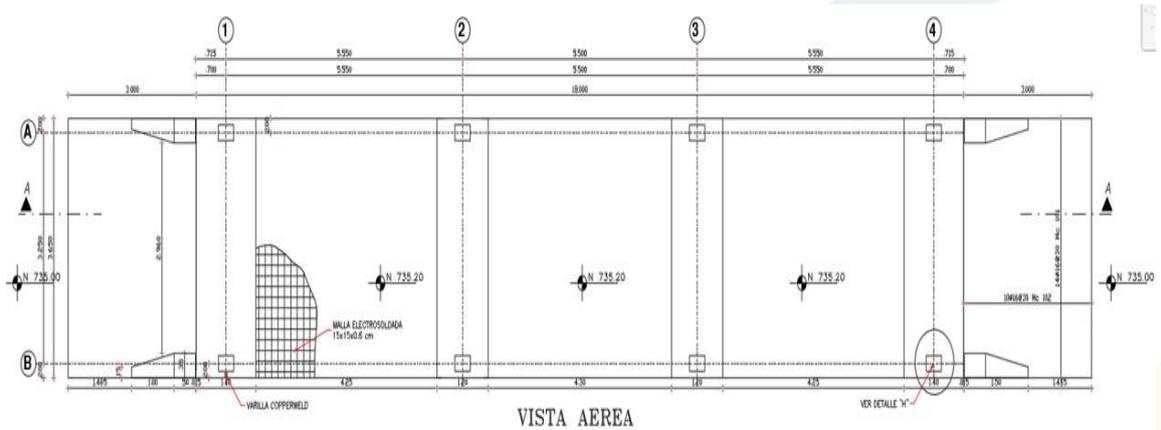
## CELDA DEPÓSITO DE DESECHOS SÓLIDOS



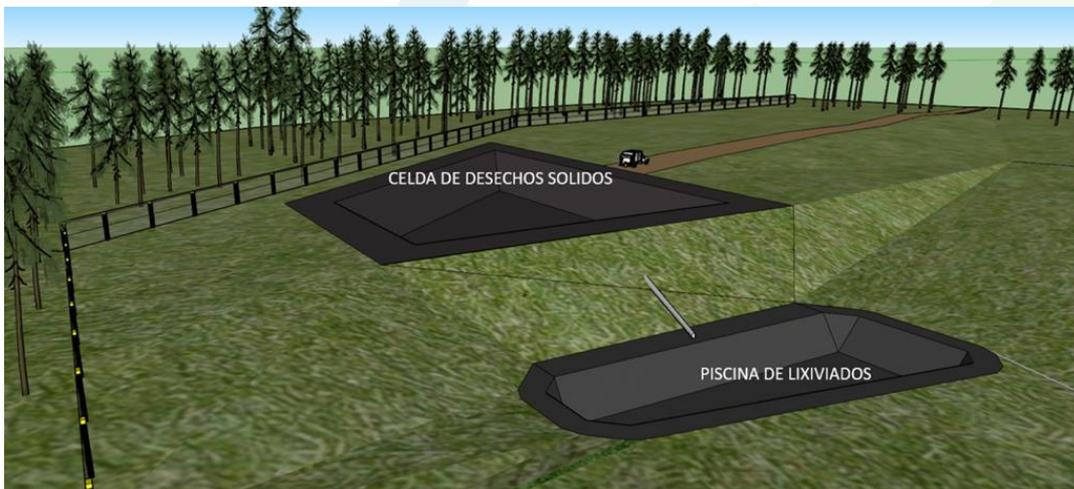
## CASETA DE GUARDIANÍA



## BÁSCULA CAMIONERA



## CELDA DE DESECHOS SÓLIDOS Y PISCINA DE LIXIVIADOS



## CULMINACIÓN DE LA APERTURA DE LA VIA DE ACCESO AL TERRENO DE LA MANCOMUNIDAD UBICADO EN EL SITIO EL CHICHE, PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN PIÑAS

Se gestionó ante la Prefectura de El Oro, para continuar con los trabajos de apertura de la vía y logramos la conclusión del 100% de la misma.





## LASTRADO DE LA VIA DE ACCESO AL TERRENO DE LA MANCOMUNIDAD UBICADO EN EL SITIO EL CHICHE, PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN PIÑAS

Se gestionó el apoyo de la maquinaria y volquetas de los municipios de Piñas, Zaruma, Atahualpa y la Prefectura de El Oro, para continuar con el lastrado de la vía de acceso al terreno de la mancomunidad; además se realizó la contratación de maquinaria para la producción y cargada de lastre.





### **TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO PARA EJECUTAR LA EXCAVACIÓN DE LA CELDA DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO.**



### **ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN EN LA VIA AL CHICHE CON EL APOYO DEL GAD PROVINCIAL DE EL ORO.**

La Prefectura de El Oro nos donó alrededor de 2.000 plantas de guayacán amarillo y rosado; los cuales fueron sembrados en los linderos de la vía de acceso al terreno de la mancomunidad en el Sitio El Chiche; con el fin de contribuir con el medio ambiente y a la reforestación.



## GESTIÓN ANTE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Se realizaron inspecciones en dos fuentes de agua ubicadas la una en la Cordillera de Ramos del cantón Chaguarpamba y la otra en el sitio Molana del cantón Piñas, para medir los caudales y distancias, y, luego realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Ambiente, para legalizar el uso del agua.





## DONACIONES RECIBIDAS MEDIANTE GESTIÓN AL GOBIERNO PROVINCIAL DE EL ORO

La Prefectura de El Oro realizó la donación de 8 tubos que servirán para la colocación de alcantarillas en la vía de acceso al relleno sanitario de la mancomunidad; así mismo de 2.000 plantas de guayacán amarillo y rosado.



## MANUAL DE IDENTIDAD DE EMGIRZAPP-EP

Con el apoyo del técnico diseñador gráfico del GAD Municipal de Zaruma se elaboró el manual de identidad de la empresa EMGIRZAPP-EP, IMAGOTIPO y personaje CHILALO.



### PERSONAJE

#### Basado en el "Chilalo"

Ave nativa del noroeste de América del Sur. Es una especie de tierras bajas, pero en algunos sitios su distribución puede llegar hasta los 2500 m de altitud. Comúnmente se le encuentra cerca de fuentes de agua, sobre todo durante la época reproductiva, para construcción de su nido característico. Es común encontrarla en los cantones de la parte alta de la provincia de El Oro.



## CONCLUSIONES:

- Los GAD Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, no realizaron las asignaciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto Aprobado EMGIRZAPP-EP 2020, por un valor total de \$ 866.998,14.
- El GAD Municipal de Zaruma aportó el 25.04% del valor que le correspondía, es decir la cantidad de \$ 78.771,46, en asignaciones directas y por transferencia de la tasa de recolección de desechos sólidos recaudada por CNEL.
- Se ejecutó el 8,77% del presupuesto EMGIRZAPP-EP 2020, por un valor de \$76,024.44.

En cumplimiento a la Fase 1 de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, de fecha 10 de marzo de 2021, se da contestación a las preguntas planteadas por el Consejo de Participación Ciudadana.

### **1.- ¿Por qué no se construyó la OBRA de la primera fase del relleno sanitario de la mancomunidad, que estaba programada cumplirse en el año 2020?**

Primeramente, porque la apertura de la vía de acceso se concluyó en el mes de julio y el lastrado no se lo pudo terminar hasta el final del año, debido a que cerraron la Cantera de lastre, ubicada en el sitio La Mesa, del cantón Piñas y el acceso se tornó más difícil por la fuerte temporada invernal. Además de esto, los municipios que pertenecen a la empresa pública mancomunada no realizaron los aportes programados en el presupuesto para realizar esta obra, debido a que por la pandemia de COVID-19, tuvieron un recorte presupuestario significativo por parte del Estado, así como también retrasos en las transferencias, lo cual influyó notablemente, para que, los municipios no realicen los aportes a la empresa pública, para la ejecución de esta importante obra.

### **2.- ¿Por qué no se ejecutaron todas las actividades programadas, dentro del presupuesto de EMGIRZAPP-EP del año 2020?**

Porque los municipios no cumplieron con los aportes comprometidos en el presupuesto de EMGIRZAPP-EP 2020; únicamente el municipio de Zaruma cumplió con el 25,04% del aporte que le correspondía, lo que da un valor de \$78.771,46; que significan el 9,09% del presupuesto total. Por lo tanto, no se pudo ejecutar todas las actividades programadas en el año 2020, solamente un avance de actividades que equivalen al 8,77% del presupuesto ejecutado.

### **3.- ¿Qué estrategias se implementaron para educar a la ciudadanía, acerca del manejo de los residuos sólidos domiciliarios?**

Elaboramos una propuesta de capacitación dirigida a los estudiantes de primaria y secundaria, con las temáticas de Clasificación de residuos sólidos domiciliarios, reciclaje y compostaje; la cual fue socializada con los diferentes representantes y rectores de las escuelas y colegios que pertenecen a los Distritos de Educación, que abarcan los cantones de Zaruma, Atahualpa, Portovelo y Piñas. Para aquello entregamos material de apoyo, para su respectiva divulgación por parte de los maestros, en las clases virtuales implementadas en todos los establecimientos educativos de la zona mancomunada.

**4.- ¿En qué lugar tienen planificado sembrar las 2.000 plantas de guayacán que les otorgó la Prefectura de El Oro y en qué tiempo?**

Las plantas de guayacán otorgadas por la Prefectura de El Oro, se las va a sembrar en los linderos de la vía de acceso al terreno de la mancomunidad, ubicado en el sitio El Chiche, parroquia San Roque, cantón Piñas. Esta vía tiene una longitud de 5,5 km, se plantarán a una distancia de 5 metros; para lo cual se necesitan aproximadamente 2.000 plantas.

**5.- ¿La empresa cuenta con un Estructura Orgánica Funcional para el desarrollo de sus actividades?**

Si efectivamente, se elaboró un proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, mismo que fue presentado al directorio de la empresa, el cual fue revisado y aprobado en dos instancias, en las sesiones del 02 de junio y 21 de agosto de 2020.

**6.- ¿Por qué creyeron que fue pertinente la revisión de los Estudios de factibilidad y diseños definitivos del sistema de manejo integral de los desechos sólidos de la mancomunidad conformada por los cantones de Piñas, Portovelo, Atahualpa y Zaruma, realizados en el año 2012?**

De acuerdo a varias vistas e inspecciones realizadas por los técnicos de EMGIRZAPP-EP, en el sitio destinado para la construcción del relleno sanitario de la mancomunidad, en base a los estudios efectuados por la empresa consultora CORPCONSUL; se encontraron varios hallazgos negativos, en cuanto a la ubicación (por encontrarse el 50% en un barranco o derrumbe, zona inestable) y al diseño de la Celda para el depósito de desechos sólidos (sin excavación) y manejo de lixiviados (método de infiltración no adecuado), según los planos y diseños aprobados en este estudio. En base a esto, y, al informe técnico respectivo, se procedió a contratar el Rediseño del proyecto, para corregir estos inconvenientes y actualizar presupuestos, de la Primera Etapa del Relleno sanitario de la mancomunidad.

**7.- ¿Se culminó con el lastrado de la vía de acceso al terreno de la mancomunidad, o en qué estado se encuentra?**

Para continuar con el lastrado de la vía de acceso al terreno de la mancomunidad, se obtuvo material de mejoramiento en el sitio El Chiche, para lo cual realizamos la contratación de maquinaria, para la producción y cargado de lastre; los mismos fueron acarreados y dejados en stock en la vía de acceso con el apoyo de las volquetas de los municipios mancomunados. El avance total de lastrado de la vía de acceso en el año 2020, fue de un 72% (4 km) de un total de 5,5 km.

**8.- ¿Qué municipios fueron los que aportaron en el presupuesto 2020 de la empresa EMGIRZAPP-EP y cuáles fueron las causas, que no aportaron todos los GADs involucrados?**

El municipio de Zaruma cumplió con el 25,04% del aporte que le correspondía, lo que da un valor de \$78.771,46; que significan el 9,09% del presupuesto total; los demás municipios que pertenecen a la empresa pública mancomunada no realizaron los aportes programados en el presupuesto, debido a que por la pandemia de COVID-19, tuvieron un recorte presupuestario significativo por parte del Estado, así como también retrasos en las transferencias.

**9.- ¿Por qué escogieron el ave conocida como CHILALO para el personaje representativo dentro de las identidades de la empresa EMGIRZAPP-EP?**

Por ser una especie que se encuentra comúnmente en los cuatro cantones que conforman la mancomunidad; otra de las particularidades que tiene esta ave, es que recoge materiales naturales como tierra y paja para construir su propio nido; actividades que se asemejan a las labores de reutilizar y reciclar, que son parte de las tres R (reducir, reutilizar y reciclar), que debemos practicar, como ciudadanos para cuidar y proteger el medio ambiente.

Elaborado y Aprobado por:

Ing. Jimmy Alexander Román Loayza  
**GERENTE EMGIRZAPP EP**